



Bogotá D. C., siete (7) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00387-00
Demandantes	Deison Alejandro Urrego y otros
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional
Providencia	Fija fecha para audiencia de conciliación

1. ANTECEDENTES

Se profirió Sentencia N° 2019-0201RD del 10 de septiembre de 2019, declarando patrimonialmente responsable a la demandada – Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.

La parte demandada – Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, presentó recurso de apelación contra la Sentencia del 10 de septiembre de 2019.

2. CONSIDERACIONES

En cumplimiento de lo previsto en el Inciso 4° del Artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se citará a audiencia de conciliación.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

ÚNICO: Fijar el día veintitrés (23) de octubre de dos mil diecinueve (2019) a las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.) para la celebración de audiencia de conciliación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 50 del OCHO (8) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁNDEZ ROJAS
Secretario